ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 189-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintiocho de junio de dos mil diecinueve. –

VISTO: Que por Acuerdo Nº 149/2019 se llamó a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir el cargo de JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LEGO de las localidades de La Botija (Departamento Ayacucho) y La Punilla (Departamento General Pedernera), y que en el punto II) de la Resolución Nº 161-STJSL-SA-2019 se determinó la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la etapa de oposición prevista en el Punto VI) inc. A. del Acuerdo Nº 149/2019.

Que, en relación a ello, y atento la imposibilidad de concurrir manifestada por las Dras. Estela Inés Bustos y Ana Carolina Monte Riso, corresponde modificar el punto II) de la mencionada Resolución estableciendo una nueva conformación de la Comisión Evaluadora. Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) MODIFICAR el Punto II) de la Resolución Nº 161-STJSL-SA-2019 y ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la etapa de oposición prevista en el Punto VI) inc. A. del Acuerdo Nº 149/2019, quedará conformada por los siguientes Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial:

- Dra. Benavidez, María Valeria: Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial.

- Dra. Bona, María Eugenia: Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

- Dra. Corvalán, Mónica Viviana: Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

- Dr. Flores Dutrús, Alejandro David: Secretario de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

- Dra. Palacios Gonella, María Virginia: Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial.

- Dra. Torres Cappiello, Marcela Lujan: Juez Interina de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-